

Bogotá D.C., enero de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura de Propiedad Industrial
Ciudad

Ref.	ACLARACIÓN	DENOMINACIÓN
Expediente:	DE LA MARCA	
Marca solicitada:	SD2025/0124708	
Clase:	NUTRIWELL	
Titular:	Mixta	
	OSCAR RICARDO JARA	
	GUTIÉRREZ	
Resolución:	23362 29 de diciembre de 2025	

DIEGO JAVIER GAITÁN MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía número **79.796.299**, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número **129.830 del Consejo Superior de la Judicatura**, actuando como apoderado me permito manifestar lo siguiente:

En atención al requerimiento contenido en el **Oficio N.º 23362 del 29 de diciembre de 2025**, notificado dentro del trámite de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De manera expresa, clara e inequívoca, **se precisa que la denominación del signo que se pretende registrar es “NUTRIWELL NUTRICIÓN CONSCIENTE”**, tal como se observa en la etiqueta aportada con la solicitud inicial.

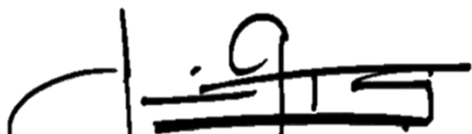
En consecuencia, se manifiesta que la solicitud de registro marcario recae sobre un **signo denominativo compuesto**, integrado por el elemento principal “**NUTRIWELL**” acompañado de la expresión “*Nutrición consciente*”, los cuales conforman una **unidad marcaria indivisible** y corresponden exactamente a la denominación que se busca proteger.

La presente aclaración tiene como finalidad **subsanan la inconsistencia advertida** por esa Entidad, dejando plenamente definido el alcance del derecho marcario que se pretende obtener, **sin introducir modificaciones adicionales ni cambios sustanciales** al signo inicialmente solicitado, en estricto cumplimiento de lo indicado en el requerimiento y de lo previsto en el artículo 143 de la Decisión 486.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que, con fundamento en la presente precisión, **se tenga por atendido en debida forma el requerimiento formulado** y se continúe con el trámite correspondiente de la solicitud de registro marcario.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional dentro del trámite.

Cordialmente,



DIEGO JAVIER GAITÁN MONTERO
C.C. 79.796.299 de Bogotá
TP. 129.830 del C.S. de J.